

Quito, 03 de marzo de 2017

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE VALORES Y SEGUROS
Presente.-
EXP.

De mis consideraciones:

Yo, LUIS FARINANGO con numero de cedula 1002215326, como representante legal de la COMPAÑIA ÑUCANCHIKÑAN S.A , por medio de la presente hago el ingreso de la POSESION EFECTIVA de la accionista quien en vida fue el señor JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO con numero de cedula 1001879723 para que pueda ser registrado en los libros de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,



LUIS FARINANGO
CI. 1002215326

GERENTE GENERAL

CORREO veronicafarinango15@hotmail.com

Teléfono 0989738313

DIRECCION PROVINCIA IMBABURA CANTON IBARRA PARROQUIA LA ESPERANZA

5.1.1

03/03/17

N° TRAMITE: 9823-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Rd

Circa - 5 f



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

DE BIENES DEJADOS POR EL SR. JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO

OTORGADO POR: NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

A FAVOR DE: SR. MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA E HIJOS

SE DIO DOS COPIAS

ESCRITURA NRO. 2013 - 10 - 01 - 04 - P8895

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día viernes trece de diciembre del dos mil trece, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, y en atención a la petición formulada por la señora MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA, procedo a la elaboración de la presente Acta de Posesión Efectiva Proindiviso de acuerdo a los siguientes puntos a) La compareciente manifiesta que conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada, celebrada en este mismo día viernes trece de diciembre del dos mil trece, la señora MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijos MAYRA ALEJANDRA CARLOSAMA GUAMÁN, MANUEL SEBASTIÁN CARLOSAMA GUAMÁN, Y JORGE ANDRÉS CARLOSAMA GUAMÁN, en calidad de esposa e hijos sobrevivientes, y por lo tanto únicos y universales herederos de los bienes dejados por su el causante señor JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO, quien falleció en la Parroquia Rumipamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, País Ecuador, el veinte y seis de octubre del dos mil trece, conforme se justifica con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, para lo cual presento los siguientes documentos: a) inscripción de partida de defunción, b) partidas de nacimiento y c) Copias de cédulas y me solicita que

03/03/17 2.1.1
 N° TRAMITE: 9823-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura

les conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO a favor de la señora MARIA MARCEDES GUAMÁN QUILCA, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijos MAYRA ALEJANDRA CARLOSAMA GUAMÁN, MANUEL SEBASTIÁN CARLOSAMA GUAMÁN, Y JORGE ANDRÉS CARLOSAMA GUAMÁN, en calidad de esposa e hijos sobrevivientes, de los siguientes bienes: 1.- Una Camioneta de Placas: PJO0965, marca: Chevrolet, Clase: Camioneta, Tipo: Pick – Up, Año: 2005, Modelo: LUV D –MAX C/S 4X2 T/M, Motor Número: C24SF31001998, Chasis: 8LBDF2D150000561, Color: Blanco, la misma que pertenece a la Compañía Nucanchikñan S.A., en la cual también tiene los derechos y acciones como socio; 2.- Una Casa de Habitación y un lote de terreno que están ubicados en el sector Rumipamba, Parroquia La Esperanza, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura. Al efecto y en ejercicio de la fe pública de que me hallo investido, de acuerdo a la facultad, del numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, de la ley reformativa del cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el registro oficial suplemento número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre del mismo año, Yo Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes descritos anteriormente, dejados por el causante señor JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO, a favor de la señora MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijos MAYRA ALEJANDRA CARLOSAMA GUAMÁN, MANUEL SEBASTIÁN CARLOSAMA GUAMÁN, Y JORGE ANDRÉS CARLOSAMA GUAMÁN, en sus calidades de únicos y universales herederos.- Concesiones que se hace sin perjuicio de los derechos de terceros.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- El original de esta diligencia se incorporará en los archivos de la Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma.- Se incorporan los respectivos

Seis - diez - 10 e
6-1

habilitantes.- El señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la presente Posesión Efectiva en el registro correspondiente. Para esta diligencia Notarial se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso.- De todo lo cual doy

fe.-



Jorge Efrén Cárdenas Carrión
Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



dmms

[Handwritten signature]

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA: SRA. MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

SE DIO UNA COPIA

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día viernes trece de diciembre del dos mil trece, ante mí Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparece la señora Maria Mercedes Guamán Quilca, la compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en la calle Galo Plaza, Barrio Rumipamba, Parroquia La Esperanza, de esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse a quien de conocerle personalmente doy fe, y de acuerdo a la minuta que me presenta, con el fin de solicitar la Posesión Efectiva Proindiviso declara: De la partida de defunción que adjunto vendrá a su conocimiento que mi esposo el señor JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO, falleció en la Parroquia Rumipamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, País Ecuador, el veinte y seis de octubre del dos mil trece, conforme se justifica con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante. Al fallecimiento de mi esposo quedamos como sus únicos y universales herederos la señora MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijos MAYRA ALEJANDRA CARLOSAMA GUAMÁN, MANUEL SEBASTIÁN CARLOSAMA GUAMÁN, Y JORGE ANDRÉS CARLOSAMA GUAMÁN, conforme lo justifico con las copias, y partida de defunción, que adjunto como

documentos habilitantes. Como bien hereditario al fallecimiento de mi querido y recordado esposo quedó los siguientes bienes: 1.- Una Camioneta de Placas:



PJO0965, marca: Chevrolet, Clase: Camioneta, Tipo: Pick - Up, Año: 2005, Modelo: LUV
DE MAX C/S 4X2 T/M, Motor Número: C24SF31001998, Chasis: 8LBDTF2D150000561,
Color: Blanco, la misma que pertenece a la Compañía Nucanchikñan S.A., en la cual
también tiene los derechos y acciones como socio; 2.- Una Casa de Habitación y un lote

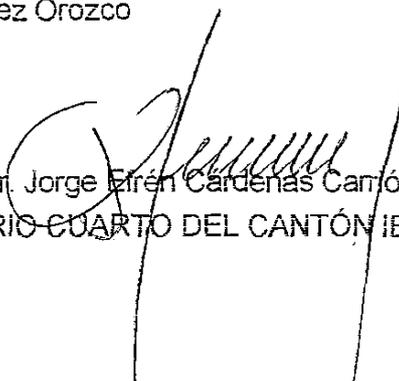
de terreno que están ubicados en el sector Rumipamba, Parroquia La Esperanza, del Cantón Ibarra. Con los antecedentes mencionados y con fundamento en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente muy comedidamente acudo ante su Autoridad y solicito que previo el trámite legal correspondiente se digne conferir a nuestro favor la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados al fallecimiento de mi esposo el señor JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO. La presente petición la fundamento en lo dispuesto además en el artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, de la ley reformativa de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el registro oficial suplemento número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, solicito se sirva conceder la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO a favor de MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA, en calidad de cónyuge sobreviviente, y sus hijos MAYRA ALEJANDRA CARLOSAMA GUAMÁN, MANUEL SEBASTIÁN CARLOSAMA GUAMÁN, Y JORGE ANDRÉS CARLOSAMA GUAMÁN. Adicionalmente declaran los testigos señoras: Gladys Marianela Gómez Orozco, casada, y Sandra Elizabeth Guachagmira Córdova, divorciada; quienes dicen conocer a la señora MARIA MERCEDES GUAMÁN QUILCA, en calidad de cónyuge sobreviviente, y a sus hijos MAYRA ALEJANDRA CARLOSAMA GUAMÁN, MANUEL SEBASTIÁN CARLOSAMA GUAMÁN, Y JORGE

ANDRÉS CARLOSAMA GUAMÁN, como únicos y universales herederos de los bienes detallados anteriormente, dejado por el causante señor JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO. La cuantía es indeterminada. A esta petición se le dará el trámite legal establecido en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial. f) Ilegible, por el Doctor Carlos Marcelo Vacas Salazar, Abogado con Matrícula Profesional número 10 - 1985 -1 del Foro de Abogados de Imbabura. H A S T A AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a las comparecientes, ellas se afirman en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


Sra. Maria Mercedes Guamán Quilca
C.C. 100221138-9


Sra. Sandra Elizabeth Guachagmira Córdova
C.C. 100260118-3
Testigo


Sra. Gladys Marianela Gómez Orozco
C.C. 100178643-1
Testigo


Dr. Jorge Eirén Cárdenas Cantón
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



Ocho - 8 f - doce - 12 e
Dr. Carlos Marcelo Vacas Salazar

A B O G A D O

TELEFONOS:

062 955-108 — 062 610-379

Celular: 0997 737 184

CASILLEROS JUDICIALES

IBARRA Nº 54

QUITO Nº 4681

OTAVALO Nº 50

ATUNTAQUI Nº 25

SEÑOR NOTARIO.-

MARÍA MERCEDES GUAMÁN QUILCA, ante usted me presento con la siguiente petición de Posesión Efectiva:

Mis nombres y apellidos son como lo dejo indicados, de 41 años de edad, de estado civil viuda, vendedora, con cédula de ciudadanía No. 1002211389, certificado de votación No. 005-0056, con domicilio en la calle Galo Plaza, barrio Rumipamba, parroquia La Esperanza, de esta ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

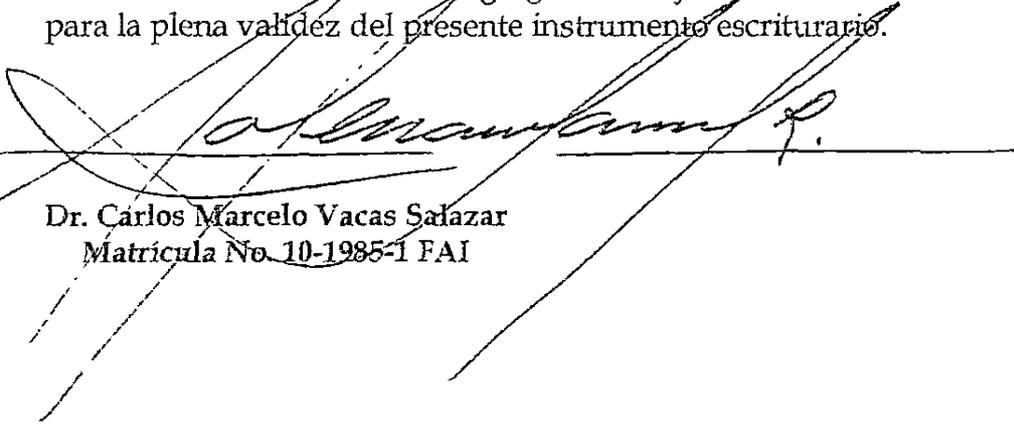
De la partida de defunción que en una foja útil acompaño, vendrá a su conocimiento que mi esposo el señor Juan Manuel Carlosama Tabango falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el 26 de octubre del 2013, dejándonos como únicos y universales herederos a mí María Mercedes Guamán Quilca como cónyuge sobreviviente y a mis hijos llamados Mayra Alejandra, Manuel Sebastián y Jorge Andrés Carlosamá Guamán dejándonos la camioneta de placas PJO0965, marca Chevrolet, Pick Up, año de fabricación 2005, motor No. C24SE31001998, chasis No. 8LBDTF2D150000561, color blanco la misma que pertenece a la Compañía Ñucanchikñan S.A., en la cual también tiene los derechos y acciones como socia, una casa de habitación y un lote de terreno que están ubicados en el sector de Rumipamba, parroquia La Esperanza, del cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

Por lo expuesto y de conformidad con lo previsto en lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial reformado, con el Art. 7 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 64 del 8 de Noviembre de 1.996 numeral doceavo, vengo ante usted y solicito la Posesión Efectiva de los bienes dejados por mi esposo el señor Juan Manuel Carlosama Tabango, a favor de María Mercedes Guamán Quilca como cónyuge sobreviviente y a mis hijos llamados Mayra Alejandra, Manuel Sebastián y Jorge Andrés Carlosama Guamán y que su resolución se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra para que surtan los efectos legales, para lo cual se notificará al señor Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra para que procedan a escribir esta su resolución.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Notificaciones las recibiré en el casillero judicial No. 54 o al correo electrónico mvacasalazar@hotmail.com

Usted señor Notario sírvase agregar todas y cada una de las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento escriturario.



Dr. Carlos Marcelo Vacas Salazar
Matrícula No. 10-1985-1 FAI

Neue - 137

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
FACTURA		G.N.T.T.T.S.V		A 756631	
PLACA ACTUAL		2010		FECHA MATRICU. 09/07/2010	
PJO0965		MARCA		TIPO	
CHEVROLET		CAMIONETA		PICKUP	
ANO FABR. 2005		MODELO		LUV D-MAX C/S 4X2 T/M	
MOTOR		COLOR 1		COLOR 2	
C24SE31001998		BLANCO		BLANCO	
CHASIS		CARR. COMB. PASAJ.		PANELAGE	
8LBDTE2D150000561		MT G 2		2 000 CM	
OBSERVACIONES		CADUCA		CILINDRAGE	
		31/12/2014		02400	

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
IBARRA		CHEA75433C28L		A756631	
APELLIDOS Y NOMBRES					
CARLOSAMA TABANGO JUAN MANUEL					
C.C./PASAPORTE/RUC.			RESIDENCIA		
1001879723			IBARRA		
DIRECCION				TELEFONO	
LA ESPERANZA				080895855	
TITULOS		COOPERATIVA		DISCO	
ANTES		NUSANCHIKNAN S.A.		08	
RA		AVALUO		DIGITADOR	
US\$ 1589.00				4338015	
TOTAL MATRICULA		US\$ 390.07		SIGNATURA	
				IGNACIO GUTIERREZ	
				C.N.T.T.T.S.V	
				C.P.T.	





REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 030 - 000015 - 07

En ECUADOR, provincia de IMBABURA, cantón IBARRA, parroquia SAGRARIO, el día de hoy, 28 DE OCTUBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO**. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 45 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia RUMIPAMBA, 26 DE OCTUBRE DE 2013.

CAUSA DE LA MUERTE: INSUFICIENCIA RENAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. DIEGO CORREA.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIA MERCEDES GUAMAN QUILCA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MANUEL CARLOSAMA PUMA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA CARMEN TABANGO**.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **CARLOS ALFONSO ICHAO IPIALES**, cédula/pasaporte No. 1001591021, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

FALLECIDO ECUATORIANO CON CEDULA: 100187972-3, SOLICITA LA INSCRIPCION EL CONCUÑADO, CAUSAS DE LA MUERTE: PARO CARDIO RESPIRATORIO, MENINGITIS ASEPTICA, PSICOSI NEURONIA, RESPONSABLE DR.DIEGO CORREA, COD: L11-F14-N39

Firma del Solicitante

CARLOS ALFONSO ICHAO IPIALES

ENTREGADO: 12 NOV 2013

Firma del delegado

MARIA GABRIELA ROMERO PROAÑO

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 26 DE OCTUBRE DE 2013

Impreso por MROMERO, IBARRA, 28 DE OCTUBRE DE 2013

000007622288



14 e
Dize - 10 f

No 0498
Año 2013 Mes 07 Pag 7 Acto 9
Dris Dnis Mvto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 122 de la Ley de Registro Civil Inscripción y Cedulación, que reposa en el activo:

Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

Rosa C. Torres
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, INSCRIPCION Y CEDULACION

ENTREGADO 12 NOV 2013



USD. 5.00

Nº 000003001572

CÓDIGO 1

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 20 Acto 20

En La Esperanza Provincia de Jambabura
hoy día catuche de Maña de mil novecientos noventa y uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES**

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Juan Manuel Corlauma
Salazar nacido en Bonaplaza el 23 de Julio
1968 de nacionalidad ecuatoriana de profesión ferrocarrilero
con Cédula N° 100187872 domiciliado en Bonaplaza de
anterior salazar hijo de Manuel Corlauma
y de María Esperanza Salazar

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE María Mercedes
Quilca nacida en La Esperanza el 9 de Febrero
1972 de nacionalidad ecuatoriana de profesión doméstica
con Cédula N° 10011138-9 domiciliada en La Esperanza de estado
rior salazar hija de José Elías Quilca
y de María Clara Quilca

LUGAR DEL MATRIMONIO: La Esperanza FECHA: 10 de Mayo de 1991

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamad.....

OBSERVACIONES :

.....
.....
.....
.....
.....

FIRMAS José M. ... Manuel Corlauma

Disue
La
con f
se ar
se ar
La
yente
cia d
Cuya
Se d
Jue
Copia Integ
Matrimonio
Copia Integ
Matrimonio



Directorio General de Registro de
Inscripciones y Cédulas

No. 0498

Folio 1000 Tomo 1000 Acta 1000
Dato Físico Electrónico

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ALTA

[Signature]
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO
CANTÓN IBARRA

PAR. 0100 10 NOV 2013

ONE - 11-11
-dumie-15 E



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia LA ESPERANZA Del Canton IBARRA*****
correspondiente a / 1993 Tomo 1- Pagina 11, Acta 11, consta
la inscripción de: CARLOSAMA GUAMAN JORGE ANDRES

nació en: LA ESPERANZA, Canton IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el TRECE ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAITRES ** ; HIJO de: CARLOSAMA JUAN MANUEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; / de: GUAMAN MARIA MERCEDES
nacionalidad ECUATORIANA*****.

IBARRA***** a. 16 de NOVIEMBRE del 2013.

Cédula: 100384099-2



DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0070
Año Tomo Pag Acta
Dist. Dto. Mpio.

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional
de Datos Públicos, en concordancia
Art. 122 de la Ley de Registro Civil
y Cedulación, que reposa en el archivo:
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA INDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZON DE NO EXISTENCIA
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

6865429



CÓDIGO 5

Doc. - diez y seis - 16 e
- 12 - P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1999 Tomo I-C Pagina 371 . Acta 371 ; consta
la inscripcion de: CARLOSAMA GUAMAN MAYRA ALEJANDRA

nacido en: SANTA PRISCA . Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAINUEVE * ;HIJA de: JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA MERCEDES GUAMAN QUILCA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

IBARRA***** a. 16 de NOVIEMBRE del 2013.

Cedula: 100466002-1

DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0070

Año: Tomo: Pag: Acta:
Dts: Dives: Tmbo:

CERTIFICO

Que es fiel copia, que se contiene
al Art. 9 de la Ley del Sistema Integrado
de Datos Públicos, en concordancia con
Art. 122 de la Ley de Registro Civil
y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
OFICINA DE AREA

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE O DACTILAR
 DATOS DE FILIACIÓN
 RAZON DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITADO
CUALQUIER CLASE.
 ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

6865431



CÓDIGO 5



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton IBARRA*****
correspondiente a 2011 Tomo 3- Pagina 192, Acta 974 ; consta
la inscripción de: CARLOSAMA GUAMAN MANUEL SEBASTIAN

nacido en: SAGRARIO ** , Canton: IBARRA*****
Provincia de IMBABURA*****; el DATORCE *** de NOVIEMBRE del DOS MIL
DIEZ ***** ;HIJO de: CARLOSAMA TABANGO JUAN MANUEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GUAMAN QUILCA MARIA MERCEDES
nacionalidad ECUATORIANA*****.

IBARRA***** a. 18 de NOVIEMBRE del 2013.

Cedula: 100488734-3



DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0070

Acto Tomo Pag.
Dns. Divs. Minut.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional
de Datos Públicos, en concordancia
Art. 122 de la Ley de Registro Civil
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA



DELEGADO DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
INDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZON DE NO EXISTENCIA
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

6865430



CÓDIGO 5

diecisiete-17
Nov - 13/1



CIUDADANIA 100221138-9
GUAMAN QUILCA MARIA MERCEDES
IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
09 FEBRERO 1972
003-1 0019 00019 F
IMBABURA/IBARRA
LA ESPERANZA 1972

Mercedes Guaman



ECUATORIANA***** V1333V2222
CASADO JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE ELIAS GUAMAN
MARIA CLARA QUILCA
IBARRA 27/12/2005
27/12/2017

0188025



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0056 1002211389

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAMAN QUILCA MARIA MERCEDES

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA ESPERANZA	-
IBARRA		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Suárez

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

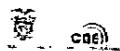
CIUDADANIA 100178643-1
GOMEZ OROZCO GLADYS MARIANELA
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
23 DICIEMBRE 1968
001- 0214 00427 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1969



Gladys Orozco

ECUATORIANA***** E43431222
CASADO VACAS SALAZAR CARLOS MARCELO
SUPERIOR ESTUDIANTE
SEGUNDO ESTALIN GOMEZ PASQUEL
LUZMILA OROZCO DUFAN
IBARRA 16/03/2003
06/03/2015

0045489



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030

030 - 0203

1001786431

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GOMEZ OROZCO GLADYS MARIANELA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CIRCUNSCRIPCION

SAGRARIO

0

CANTON

SAGRARIO

SAGRARIO

ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



-dieciocho -18-
Catorce -14-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100260118-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
GUACHAGMIRA CORDOVA SANDRA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-03-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUACHAGMIRA BENALCAZAR CARLOS SEMILIO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA VIANA AIDA ELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

V4444V4442

00087828

DIRECTOR GENERAL: 

FIRMA DEL CEDULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

100260118-3 399 - 0018

GUACHAGMIRA CORDOVA SANDRA ELIZABETH
EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
P E EN MADRID MADRID

EXEMCIÓN USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE BAOABERA - 00021

3431795

IMP. IGM. 04

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.



Dr. Jorge Efrén Cardenas Carrion
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



Ra--

decanose - 19
line - 15 1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON IBARRA

-- ZON DE INSCRIPCION: En esta fecha y bajo la partida No. 46 del Libro Registro de Demandas del Cantón, queda inscrita la precedente Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JUAN MANUEL CARLOSAMA TABANGO.- IBARRA, treinta de Enero del dos mil catorce.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 889, 14:29:53

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
DORYS TORRES



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON IBARRA